



Silvicultura resinera y conservación en montes protectores en zonas afectadas por la desertificación; nuevas y futuras líneas financieras

Leopoldo Rojo Serrano

Jefe de Servicio. Punto Focal Nacional de España para la CNULD

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Gran Vía de San Francisco 4. 28005 Madrid

lrojo@magrama.es



II Simposio Internacional de Resinas Naturales

Coca

16 a 18 de abril de 2013

Sesión: Ecología de la resinación: avances en el conocimiento

Silvicultura resinera y conservación en montes protectores en zonas afectadas por la desertificación; nuevas y futuras líneas financieras

Leopoldo Rojo Serrano

Jefe de Servicio. Punto Focal Nacional de España para la CNUCLD

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Gran Vía de San Francisco 4. 28005 Madrid

lrojo@magrama.es



SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN MONTES RESINEROS

Servicios Ecosistémicos según el *Milenium Ecosystem Assessment*

Table 1.1. KEY DRYLAND ECOSYSTEM SERVICES (C22.2)

Provisioning Services <i>Goods produced or provided by ecosystems</i>	Regulating Services <i>Benefits obtained from regulation of ecosystem processes</i>	Cultural Services <i>Nonmaterial benefits obtained from ecosystems</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ provisions derived from biological productivity: food, fiber, forage, fuelwood, and biochemicals ■ fresh water 	<ul style="list-style-type: none"> ■ water purification and regulation ■ pollination and seed dispersal ■ climate regulation (local through vegetation cover and global through carbon sequestration) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ recreation and tourism ■ cultural identity and diversity ■ cultural landscapes and heritage values ■ indigenous knowledge systems ■ spiritual, aesthetic, and inspirational services
Supporting Services <i>Services that maintain the conditions for life on Earth</i>		
<ul style="list-style-type: none"> ■ soil development (conservation, formation) ■ primary production ■ nutrient cycling 		



- 300.000 has de pinares resineros en CL sobre arenales
- Suelos AC. Arena >95% M.O. 0,5-2 %





- Ordenados Tramos Periódicos $T= 100$; $PR=25$
- Formación aprox. 45 años
- Resinación: 5 caras x 5 entalladuras/cara = 25 años
- Regeneración 10 años
- Clareos límpias edades tempranas 600-1000 p/ha
2/3 claras hasta 150/200 p/ha resinación. Rgcon 10
- El 50 % de la masa en densidades bajas a muy bajas



Riesgo de Erosión eólica (Inventario Nacional de Erosión de Suelos. INES)

- Areas de deflación: Pendiente < 10% Superficie > 2.500 ha
- Mapa Eólico Nacional T. Pinares nº días vv > 5m/sg = 20-30, i = 2/3 (máx 6)
- Grado de erosionabilidad textural. % arcilla/limo/grava. % M.O. Indices máximos para el suelo de Tierra de Pinares
- Indices de protección por la vegetación. Arbolado denso 0,7, arbolado claro 0,5. Max. 0,7, min 0

EL SERVICIO ECOSISTÉMICO MAS RELEVANTE DE LOS PINARES EN RESINACIÓN DE LA TIERRA DE PINARES DE C y L ES POSIBLEMENTE, LA PROTECCIÓN FRENTE A LA EROSIÓN EÓLICA DE LAS DUNAS CONTINENTALES

The Dust Bowl



¿Cual es la principal amenaza para la persistencia de las masas forestales de Pinus pinaster en resinación?

¿Que aporta la resinación para la prevención de los incendios forestales?

¿Importación?



1. LAS LABORES PREVENTIVAS DE INCENDIOS FORESTALES FORMAN PARTE DE LA SELVICULTURA DE RESINACIÓN, LIMPIANDO ZONAS ENTERAS DE PINAR DE LOS NUEVOS RODALES DEL MONTE QUE SE INCORPORAN AL TRAMO DE RESINACIÓN.

2. SE CONSIGUE UN MONTE CUIDADO, PRODUCTIVO Y MÁS SEGURO EN CUANTO AL PELIGRO DE INCENDIOS OCASIONADOS POR EL ABANDONO DEL MONTE





3. LOS RESINEROS PERMANECEN EN EL MONTE TODO EL AÑO, PARTE DEL TIEMPO RESINANDO Y EL RESTO REALIZANDO TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES

4. AL PERMANECER TODO EL AÑO EN EL MONTE, REALIZAN DE FORMA INTEGRAL TRABAJOS PREVENTIVOS Y LABORES DE VIGILANCIA Y PRONTA INTERVENCIÓN EN LA EXTINCIÓN EN CASO DE INCENDIO.





5. CON LOS 4-3 MESES DESTINADOS A LABORES PREVENTIVAS SE CONSIGUE QUE EL PUESTO DE TRABAJO DEL RESINERO INCLUYA TODO EL AÑO LABORAL, EN LUGAR DE 8-9 MESES, HACIENDO LA LABOR MÁS RENTABLE.



6. FINANCIANDO LA SELVICULTURA PREVENTIVA DE PINARES EN RESINACIÓN SE CONSIGUE:

- .LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA COMARCA
- .CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO FORESTALES
- .SE PROMUEVE EL DESARROLLO RURAL Y DE LA INDUSTRIA LOCAL
- .SE CONSIGUE EL ASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN Y EL CUIDADO DE LOS MONTES.



Reforma de la PAC: Reglamento FEADER

PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL (ESCENARIOS). ART. 7 (Marco Nacional)

SUBPROGRAMAS dentro de los PDR (Art. 8 Anexo III):

- 1) Jóvenes agricultores**
- 2) Pequeñas explotaciones (Art.20)**
- 3) Zonas de montaña (Art. 33.2)**
- 4) Cadenas de distribución cortas (cooperación, asociaciones de productores, transferencia conocimientos, asistencia técnica...)**
- 5) Agricultura sostenible (incluido en la propuesta del Consejo, texto consolidado por la presidencia)**
- 6) *Gestión Forestal Sostenible (propuesto pero no incluido en el texto consolidado)***

En el actual periodo el sector forestal recibe el 15 % del presupuesto de desarrollo rural para el periodo 2007-2013, que asciende a 14.806 mill €

MEDIDA FORESTAL: Art. 22 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

Art. 23 Forestación y creación de superficies forestales

Art. 24 Establecimiento de Sistemas Agroforestales

Art. 25 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes

Art. 26 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor ambiental de los sistemas forestales

Art. 27 Inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales

Art. 28 Creación de agrupaciones de productores (incluido selvicultura)

Art. 35 Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques

Art. 23 Forestación y creación de superficies forestales

BENEFICIARIO: Propietarios y arrendatarios privados y municipios

OBJETO: Plantación de especies forestales en tierras agrícolas o no. Establecimiento y mantenimiento 10 años

CONDICIONES: No aplicable cultivos energéticos ni especies ciclo corto. Se pueden apoyar establecimiento especies arbustivas

IMPORTES Y PORCENTAJES: Costes de establecimiento y prima/ha para costes de mantenimiento. No indica límites ni cuantías.

OBSERVACIONES: Incluir montes de titularidad pública no contemplados. Ampliar el periodo mantenimiento a 15 años. No excluir especies crecimiento rápido y/o ciclo corto (texto consolidado subvenciona sólo los costes de establecimiento) ni cultivos energéticos (contradice plan de energías renovables UE 2020). Incluir la financiación de redacción y ejecución de los planes de gestión requeridos

Art. 24 Establecimiento de Sistemas Agroforestales

BENEFICIARIO: Propietarios y arrendatarios privados y municipios.

OBJETO: Plantación en sistemas agroforestales. Se definen como aquellos que combinan la explotación forestal y la agricultura (incluir ganadería extensiva).

CONDICIONES: Los estados miembros determinarán el nº máximo de árboles atendiendo a las condiciones edafológicas y climáticas locales, las especies forestales y la necesidad de garantizar la utilización agrícola.

IMPORTES Y PORCENTAJES: Apoyo al establecimiento (80 % inversión elegible) y prima mantenimiento 3 años

OBSERVACIONES: En la definición de estos sistemas tiene que aparecer la actividad ganadera. En los sistemas mediterráneos la gestión y el mantenimiento posterior es más importante que la plantación: ampliar prima mantenimiento hasta 15 (5 en el texto consolidado). Añadir condiciones ambientales y límite mínimo árboles (incluido en el texto consolidado y que deberán fijar los EEMM). Financiación de los planes de gestión

Art. 25 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes

BENEFICIARIO: Titulares públicos y privados de montes

OBJETO:

- Inversiones para la creación de infraestructuras de protección como cortafuegos (también mantenimiento), puntos de agua, tratamientos selvícolas, instalaciones de control de IIFF, plagas, enfermedades y de equipos de comunicación
- Restauración del patrimonio forestal dañado (desastre daña +30% del patrimonio forestal existente)

CONDICIONES: para explotaciones grandes (tamaño a determinar por la CA, se requerirá disponer de un plan de gestión forestal que especifique los objetivos en materia de protección.

IMPORTES Y PORCENTAJES: No se indican. Costes indirectos subvencionables (Art. 68).

OBSERVACIONES: No se concederán estas ayudas para compensar pérdidas de ingresos

Art. 26 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor ambiental de los sistemas forestales

BENEFICIARIO: titulares de montes privados y públicos que no dependan de los PGE

OBJETO: Inversiones destinadas al cumplimiento de compromisos contraídos con objetivos ambientales o creación de servicios ecosistémicos que potencien el carácter de utilidad pública de los montes de la zona o aumenten su efecto sumidero de carbono

CONDICIONES: No hay más condiciones

IMPORTES Y PORCENTAJES: No se indican

OBSERVACIONES: Importante medida que permitirá poner en valor montes con un objetivo principal de protección

Art. 27 Inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales

BENEFICIARIOS:

- A) Titulares privados, municipios y mancomunidades
- B) Pequeñas y medianas empresas de transformación y comercialización de productos forestales (en Canarias cualquier empresa)

OBJETO:

- A) Inversiones destinadas a la mejora del potencial forestal
- B) Inversiones para la mejora de la transformación y comercialización de productos forestales para aumentar su valor

CONDICIONES

- A) Inversiones a la explotación forestal (maquinaria y prácticas sostenibles de explotación forestal)
- B) Inversiones relacionadas con la utilización de madera como materia prima o fuente de energía se limitará a operaciones anteriores a la transformación industrial

IMPORTES Y PORCENTAJES: 50% inversión elegible en regiones menos desarrolladas, 75% en Canarias y 40% el resto de España

Art. 35 Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques

BENEFICIARIO: Selvicultores (titulares explotaciones forestales) y municipios. Organismos gestores que no dependan de los PGE.

OBJETO: Operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos ambientales, que vayan más allá de los requisitos legales obligatorios. Podrán aplicarse a conservación y promoción de recursos genéticos forestales (por actos delegados de la Comisión).

CONDICIONES: El estado determinará el tamaño de la explotación forestal que necesite plan de gestión forestal o instrumento equivalente.

IMPORTES Y PORCENTAJES: Importe máximo de 200 €/ha.año

OBSERVACIONES: Ampliar a beneficiarios de titularidad pública. Se deben vincular pagos a servicios ambientales generados (carbono fijado, regulación hídrica,..) en lugar de compromisos ambientales voluntarios. Hacer una mención especial al sector cinegético.

OTRAS MEDIDAS CON IMPLICACIÓN EN EL SECTOR FORESTAL

- Art. 31 Pagos por servicios ambientales en la Red Natura 2000 que se amplia a la Directiva Marco del Agua (artº. 31), lo que permite incluir a bosques de ribera y a montes protectores de embalses o cabeceras de cuenca. Compensaciones a titulares de explotaciones por requerimientos impuestos debido a estar en Red Natura o cumplir con la directiva marco del agua 2000/60/EC y lo dispuesto para su cumplimiento en los planes hidrológicos de cuenca.
- Art. 29. Medidas agroambientales.
- Permiten activar actuaciones silvopastorales en España pueden ser de utilidad en dehesas. Máximo de 450 €/ha ó 200 €/UGM.AÑO (razas autóctonas en peligro)

SITUACIÓN MEDIDAS FORESTALES EN EL PERIODO 2007-2013

221. Forestación de tierras agrícolas:

Gasto Público total (GPT): 618 mill € Ejecución (2011): 52,74 %

222. Primera implantación de sistemas agroforestales

GPT: 5 mill € Ejecución: 0 %

Esta medida debe ser revisada para el nuevo periodo

223. Forestación de tierras no agrícolas

GPT: 131 mill € Ejecución: 30,36 %

224. Natura 2000

GPT: 0 Ejecución: 0 %

Esta medida no ha sido programada por ninguna Comunidad Autónoma

225. Ayudas a favor del medio forestal

GPT: 36 mill €

Ejecución: 37,66 %

SITUACIÓN MEDIDAS FORESTALES EN EL PERIODO 2007-2013

226. Mitigación desertificación. Prevención incendios forestales

El objetivo de la medida es potenciar la diversidad biológica y la gestión sostenible de los ecosistemas forestales con objeto de reducir o evitar procesos de desertificación provocados por la desaparición de la cubierta forestal en los incendios forestales o catástrofes naturales.

Gasto Público total (GPT): 917 mill € Ejecución (2011): 31,27 %

227. Inversiones no productivas Red Natura 2000 en el medio forestal

El objetivo es el fomento de una gestión forestal que garantice la conservación y restauración de los hábitat y especies de interés comunitario en lugares Red Natura 2000, así como la reducción de las consecuencias negativas del cambio climático en los bosques.

GPT: 423 mill € Ejecución: 26,06 %

CRONOGRAMA DE DESARROLLO RURAL

2012 Elaboración de las propuestas legislativas

2013 Borradores de programas

Fecha de inicio de aplicación de los programas 1 de enero de 2014

Marco Estratégico Común a los 3 meses de aprobación del reglamento

**Presentación Contrato de Asociación a los 3 meses tras la adopción del
MEC**

Decisión aprobatoria en un plazo de 6 meses tras su presentación

**Presentación de los programas al mismo tiempo que el contrato de
asociación**

MUCHAS GRACIAS

II Simposio Internacional de Resinas Naturales

Silvicultura resinera y conservación en montes protectores en zonas afectadas por la desertificación; nuevas y futuras líneas financieras

Leopoldo Rojo Serrano

Jefe de Servicio. Punto Focal Nacional de España para la CNUCLD

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Gran Vía de San Francisco 4. 28005 Madrid

lrojo@magrama.es



**Gracias
Grâce
Obrigado
Thanks**



COFINANCIA:



SOCIOS:



ASOCIADOS:

